



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-UNP

En Piura, siendo las 8:00 horas del día 21 de abril de 2025, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución 0036-2025-DGA-UNP, de fecha 20 de febrero del 2025, para la conducción y realización del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 01-2025-UNP**, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DBU - UNP - SEMESTRE I-II AÑO 2025**, conformado por:

I. MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

El quórum necesario se logró con la participación de los siguientes miembros:

- PAUL VALENTINO BALAREZO BURGOS
- LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA
- PATRICIA ELSA VALDIVIEZO CRIOLLO

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

II. INSCRITOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha 06/03/2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	Válido
2	10032093120	MORALES NAIRA ANA	Válido
3	10033187624	VALDIVIEZO SEMINARIO GREGORIA	Válido
4	10464972949	ORTIZ ZULOETA MAYRA FRANSHECA	Válido
5	10710403207	BENITO HUAMAN MARISOL	Válido
6	10745554216	MENDOZA ACOSTA YESSICA	Válido
7	10754629377	BACON SILVA ELKY KIMILSUN	Válido
8	20539202929	CORPORACION DELGADO NAUCA SAC	Válido
9	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	Válido
10	20600100557	TRADING CEAR E.I.R.L	Válido
11	20601809061	NEGOCIOS ORTZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
12	20609270544	ALIMENTOS SANOS DEL NORTE S.A.C.	Válido
13	20609454378	GRUPO HEALTH & FOODS S.A.C	Válido
14	20609705729	INVERSIONES MARIANO LEONEL R & C S.A.C.	Válido
15	20610566184	SERVICIOS GENERALES AREVALO MARIA E.I.R.L.	Válido
16	20610687009	CORONADO ALARCON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
17	20611056100	CORPORACION CIEZA ALARCON HORFA E.I.R.L.	Válido
18	20612218308	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES MILROSVIL E.I.R.L.	Válido
19	20613315277	CALOG CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
20	20613534734	GRP FOOD SERVICE S.A.C.	Válido



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; presentando tres (03) postores los mismos que han presentado oferta en los tres ítems paquetes convocados, los postores se han presentado en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Nomenclatura :	LP-SM-1-2025-2024-UNP-CS-1-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DEU - UNP - SEMESTRE II AÑO 2025

Nro. ítem	Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación
1	ITEM 1: CARNES Y FRESCOS		
20610687009	CORONADO ALARCON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	15/04/2025	16:29:49
20601809061	NEGOCIOS ORTIZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2025	17:23:47
20600100557	TRADING CEAR E.I.R.L.	15/04/2025	16:46:13
2	ITEM 2: COMPLEMENTO DE DESAYUNO, CONDIMENTOS Y OTROS		
20610687009	CORONADO ALARCON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	15/04/2025	16:29:49
20601809061	NEGOCIOS ORTIZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2025	17:23:47
20600100557	TRADING CEAR E.I.R.L.	15/04/2025	16:46:13
3	ITEM 3: FRUTAS Y VERDURAS		
20610687009	CORONADO ALARCON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	15/04/2025	16:29:49
20601809061	NEGOCIOS ORTIZU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2025	17:23:47
20600100557	TRADING CEAR E.I.R.L.	15/04/2025	16:46:13

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que, para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA ITEMS I, II Y III.

CUADRO N° 01

N°	POSTOR	a. Declaración Jurada de Datos del Postor	b. Documento que acredite la representaci	c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b)	d. Declaración jurada de cumplimiento o de las	e. Declaración jurada de plazo de entrega.	f. Promesa de consorcio con firmas	g. El precio de la oferta en Moneda Nacional el	RESULTADO
----	--------	--	--	---	---	---	---------------------------------------	--	-----------



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

			ón de quien suscribe la oferta.	del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Especificaciones Técnicas según el numeral 3.1 del Capítulo III N° 3)	(Anexo N° 4)	legalizadas (Anexo N° 5)	Anexo N° 6.	
1	CORONADO ALARCON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	*****	No Cumple	No Admitido
2	NEGOCIOS ORTZU E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	*****	No Cumple	No Admitido
3	TRADING CEAR E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	****	Cumple	Admitido

• **CORONADO ALARCON SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**

- En los documentos de presentación obligatoria no se especifica a qué ítem corresponde la propuesta. Cabe señalar que el presente procedimiento de selección contempla tres (03) ítems paquetes; en ese sentido, resulta necesario que el postor precise el ítem al cual presenta su oferta, toda vez que no es función de este Comité de Selección interpretar el alcance de las propuestas presentadas. En diversas resoluciones el TCE, ha señalado que los Comités de Selección deben ceñirse estrictamente a la aplicación de las bases del proceso y abstenerse de realizar interpretaciones que no les competen, a fin de garantizar la transparencia y legalidad en los procedimientos de contratación pública.
- En el anexo n° 04, el plazo ofertado y las exigencias de éste, no corresponde a lo exigido en el requerimiento, toda vez que señala “Plazo de (01) días calendarios, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases”; sin embargo, las bases integradas requieren expresamente: “Plazo de (02) días de efectuado el requerimiento con cargo a la orden de compra respectiva”. Al respecto corresponde citar la Resolución N° 1255-2024-TCE-S6, Tribunal concluye que la oferta no cumplió con presentar un Anexo N° 4 ajustado a las exigencias de las bases, no solo comprende los días de ejecución, sino todas las condiciones establecidas a dicho plazo, Asimismo, corresponde señalar que la falta de precisión de dichas condiciones puede acarrear problemas contractuales en la fase de ejecución, en la medida que el postor no habría precisado, a través de una declaración vinculante, el momento de inicio del plazo para la ejecución del servicio.
- Se presentan tres Anexos N.º 06 sin especificar el ítem al que corresponden. En dos de estos anexos no se consigna la fecha de emisión del formato, tal como lo establece el OSCE. Asimismo, se incluye la oferta de harina de maíz, bien que no fue requerido y cuya exclusión fue aclarada en el pliego de consultas y observaciones. Al respecto, el numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación”; en ese sentido, las situaciones señaladas no son subsanables.

• **NEGOCIOS ORTZU E.I.R.L.:**

- De la revisión del Anexo N.º 04, se advierte que el postor no cumple con las exigencias establecidas respecto al plazo señalado en las bases integradas. En su propuesta, el postor indica: “plazo de 02 días calendario, conforme al cronograma de entregas establecido en las bases del procedimiento”; sin embargo, las bases integradas requieren expresamente: “Plazo de (02) días de efectuado el requerimiento con cargo a la orden de compra respectiva”. Al respecto corresponde citar la Resolución N° 1255-2024-TCE-S6, Tribunal concluye que la oferta no cumplió con presentar un Anexo N° 4 ajustado a las exigencias de las bases, no solo comprende los días de ejecución, sino todas las condiciones establecidas a dicho plazo, Asimismo, corresponde señalar que la falta de precisión de dichas condiciones puede acarrear problemas contractuales en la fase de ejecución, en la medida que el postor no habría precisado, a través de una declaración vinculante, el momento de inicio del plazo para la ejecución del servicio.

PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de entrega de los productos será hasta de (02) días calendario, después de efectuado el requerimiento con cargo a la orden de compra respectiva.

Para productos secos una vida útil de 45 días y productos frescos de 05 días.

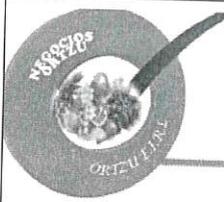


Fuente: Pag. 38 de las bases Integradas.



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD
RUC: 20601609061
TELEFONOS 944-931002

**ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 001-2025-UNP-1
Presente

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 02 Días Calendario, conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Fuente: Anexo N° 04 de la empresa NEGOCIOS ORTZA E.I.R.L

Del análisis del Anexo N.º 06, se advierte que el postor ofrece "PAVITA MEDALLONES DE 150 GR.", cuando las bases integradas requieren expresamente "Pavita Medallones de 120 GR.". Situación similar se presenta en el caso del café: mientras las bases establecen la adquisición de "café tostado y molido", el postor adjunta un registro sanitario correspondiente a "café instantáneo granulado", lo cual no se ajusta a las características técnicas del bien solicitado.

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 001-2025-UNP-1
Presente

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM 1	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	CABRITO	KILO	2100.00	23.00	48300.00
1.2	PAVITA MEDALLONES DE 150 GR	KILO	2100.00	18.50	38850.00
TOTAL S/					87150.00

Fuente: Oferta Negocios Ortza E.I.R.L.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

TAREA POI N° 01 - ATENCIÓN DE TRES RACIONES (DESAYUNO-ALMUERZO-CENA) PARA 2000 BENEFICIARIOS POR SEMESTRE EN EL AÑO 2025. Otorgar la atención del servicio de alimentación a los alumnos seleccionados de acuerdo con una dieta alimenticia, garantizando su rendimiento académico

ITEM N° 1	PRODUCTO	U.M	CANT.TOTAL
1.1	CABRITO	KILO	2100
1.2	PAVITA MEDALLONES DE 120 GR	KILOS	2100

Fuente: Pág. 25 de las Bases Integradas.



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En ese sentido, se evidencia una incongruencia o incumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas. Al respecto, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), mediante diversos pronunciamientos y resoluciones, ha establecido que cualquier variación respecto a las especificaciones técnicas exigidas en las bases constituye causal de inadmisión o descalificación de la oferta. En particular, en el Pronunciamiento N.º 011-2023/OSCE-DGR, se precisa que no resulta procedente considerar como válidas aquellas propuestas que incluyan bienes cuyas características se encuentren fuera de los rangos establecidos en las bases, incluso si se trata de especificaciones superiores. Asimismo, se advierte que el Anexo N.º 06 presentado no indica a qué ítem paquete corresponde y omite consignar el monto en letras, lo cual constituye un incumplimiento de lo requerido en la documentación obligatoria del procedimiento de selección.

- Asimismo, respecto a los ítems I, II y III, se observa que el Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos, Almacenes y Transporte, emitido por el laboratorio A&A Laboratorios E.I.R.L., presenta las siguientes incongruencias: a) La fecha de inspección consignada es el 02.04.2025; sin embargo, la fecha de emisión del certificado es el 06.02.2025, lo cual resulta ilógico e irrazonable, ya que no es posible emitir un certificado antes de haberse realizado la inspección correspondiente; b) Se incumple con lo exigido en las bases, las cuales requieren que el laboratorio emisor se encuentre acreditado por INACAL para emitir Certificados de Calidad en Buenas Prácticas de Manipulación (BPM); no obstante, se ha verificado que la empresa mencionada solo cuenta con acreditación para emitir certificados de ensayo, y no de calidad en BPM.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procedió a revisar los factores de evaluación, de los postores cuyas ofertas han sido admitidas, considerando la metodología establecida en el artículo 74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Se obtuvieron los siguientes resultados

Nº	Postor	Condición de admisión	Oferta Económica		Orden de Prelación
			Monto de la oferta S/	Puntaje	
Ítem Paquete 1	TRADING CEAR E.I.R.L.	ADMITIDA	S/ 94,500.00	100	1º
Ítem Paquete 2	TRADING CEAR E.I.R.L.	ADMITIDA	S/ 293,215.00	100	1º
Ítem Paquete 3	TRADING CEAR E.I.R.L.	ADMITIDA	S/ 537,472.50	100	1º

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo, según el orden de prelación resultado de la Evaluación de Ofertas, mediante la calificación el Comité de Selección procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



Universidad Nacional de Piura COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Requisitos de Calificación	POSTORES	
	TRADING CEAR E.I.R.L.	
<p>Habilitación: Copia de Certificado BPM de almacenamiento de alimentos a nombre del postor.</p> <p>Experiencia del Postor en la Especialidad: Ítem Paquete n° 01: S/ 270,480.00 en todo tipo de carnes. Ítem Paquete n° 02: S/ 827,736.00 en Productos comestibles Ítem Paquete n° 03: S/ 1,511,923.00 productos frescos - carnes</p> <p>En caso de condición REMYPE: Item Paquete n° 02: S/ 24,465.00 Item Paquete n° 03: S/ 73,905.00</p> <p>Se consideran bienes similares del bien convocado por cada ítem según el siguiente detalle:</p> <p><u>Ítem 01.-</u> Carnes. - Todos los bienes similares al producto convocado en estado fresco, aptos para consumo humano. <u>Ítem 02.-</u> Complemento de Desayuno, Condimentos y otros. - Todos los bienes similares al producto convocado en estado, aptos para consumo humano. <u>Ítem 03.-</u> PRODUCTOS FRESCOS: FRUTAS, VERDURAS Y PAN: todos los bienes que conforman el ítem.</p>	CUMPLE	<p>ITEM PAQUETE I CALIFICA (537,614.93)</p> <p>ITEM PAQUETE II CALIFICA (939,481.50)</p> <p>ITEM PAQUETE III CALIFICA (1,699,205.35)</p>
Estado	Calificada	

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

4.1. El comité de selección, por UNANIMIDAD, otorga la buena pro de la Licitación Pública Licitación Pública N° 01-2025-UNP, para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA DBU - UNP - SEMESTRE I-II AÑO 2025; según el siguiente detalle:

- ITEM PAQUETE 1: CARNES Y FRESCOS; a la empresa TRADING CEAR E.I.R.L, identificado con RUC N° 20600100557, por el monto de S/ 94,500.00 (Noventa y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- ITEM PAQUETE 2: COMPLEMENTO DE DESAYUNO, CONDIMENTOS Y OTROS; a la empresa TRADING CEAR E.I.R.L, identificado con RUC N° 20600100557, por el monto de S/ 293,215.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Quince con 00/100 Soles).
- ITEM PAQUETE 3: FRUTAS Y VERDURAS; a la empresa TRADING CEAR E.I.R.L, identificado con RUC N° 20600100557, por el monto de S/ 537,472.50 (Quinientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 50/100 Soles)

4.2. Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).



Universidad Nacional de Piura
COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 09:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Atentamente,


.....
PAUL VALENTINO BALAREZO BURGOS
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN


.....
PATRICIA ELSA VALDIVIEZO CRIOLLO
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN